

Expediente: 523/20
Carátula: PAEZ DEBORA EDITH C/ ZURITA MARCELO ALEJANDRO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 08/04/2024 - 05:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ZURITA, MARCELO ALEJANDRO-REQUERIDO
30716271648834 - PAEZ, DEBORA EDITH-REQUIRENTE
27105411184 - MARIA CATALINA PARISI

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 523/20



H20101421830

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: PAEZ DEBORA EDITH c/ ZURITA MARCELO ALEJANDRO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 523/20

Concepcion, 05 de abril de 2024: I- Agréguese y téngase presente copia digitalizada de acta del 20/02/2024 de ratificación de desistimiento presentado por ante el Juzgado interviniente. II- En consecuencia: Téngase a **DEBORA EDITH PAEZ** por desistido del presente proceso de mediación. III- Dado que el proceso concluyó antes de haberse llevado a cabo la primera audiencia de mediación, los honorarios profesionales de la mediadora interviniente serán a cargo del Poder judicial conforme lo normado en el art. 26 bis Inciso 1° de la Ley 7.844. IV- Notifíquese a la mediadora **Dra. PARISI MARÍA CATALINA** a fin de adjuntar recibo de pago respectivo. V- Oficiese al Juzgado. VI- Notifíquese. VII- Fecho, archívese. LM

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:
CN=MORENO Liliana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27265069792

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.